Zipaquirá, 12 de marzo de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD
E. S. D.

Asunto **SOLICITUD DE PRORROGA EN TIEMPO**

SGM SERVICIOS TECNOLOGICOS INTEGRALES DE COLOMBIA SAS con Nit 900.369.198- 9 representada legalmente por el señor **NUBIA VELASCO PINEDA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.082.372.114 expedida de Pijiño del Carmen, en calidad de contratista:

NÚMERO CONTRATO:	**PS-753-2025**
VALOR CONTRATO:	**TRECIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026**
CONTRATISTA:	**SGM SERVICIOS TECNOLOGICOS INTEGRALES DE COLOMBIA SAS**
NIT	**900.369.198- 9**
OBJETO:	ALQUILER DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA INSTALACION Y APLICACIÓN DE INSUMOS PARA LA SEÑALIZACIÓN SEGÚN LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ".

En atención al Contrato referido, de manera atenta y comedida solicito su valiosa colaboración, en aras de requerirle **PRORROGA EN TIEMPO Y ADICION EN DINERO AL CONTRATO EN MENCIÓN**, estando dentro del término legal para ello. En este sentido, cabe anotar que la solicitud impetrada, se efectúa debido a que, en el Municipio de Zipaquirá, se han presentado diferentes **actividades culturares y deportivas** que no han permitido la instalación y aplicación de insumos para complementar la señalización, según el cronograma estimado para la ejecución, **sumado al tiempo de lluvias que se ha presentado de manera inesperada**, torpedeando así la ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, de lo anteriormente expuesto, nos vemos en la necesidad de solicitar que el contrato sea **PRORROGADO** hasta el 30 de junio 2026, tiempo que estimamos será suficiente para cumplir a cabalidad con el objeto contractual; de igual manera, solicitamos de la manera más atenta, Se **ACLARE** dentro del anexo técnico del mismo, que los ítems contratos son para la instalación como para el retiro de los mismos y se **ADICIONE** en dinero el contrato en mención, hasta en un monto de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) MC/TE**, lo anterior para poder cumplir de manera adecuada con la instalación y aplicación de insumos y complementar la señalización requerida por el municipio y la Secretaría de Transporte y Movilidad.

Finalmente, agradecerle sea tenido en cuenta los argumentos esbozados, y reiterarle nuestro compromiso con la Entidad en la correcta ejecución del contrato.

Nubia Velasco Pineda

SGM SERVICIOS TECNOLOGICOS INTEGRALES DE COLOMBIA SAS
NIT 900.369.198-6
Representante legal: ***NUBIA VELASCO PINEDA***